



## ACADEMIA JUDICIAL CHILE

### CURSO

#### “PROCEDIMIENTOS LABORALES ESPECIALES”

CÓDIGO 310

#### DESCRIPCIÓN

Este curso pretende que los participantes adquieran los conocimientos atinentes a los procedimientos especiales consagrados en la ley laboral, en particular los procedimientos monitorio y de tutela de derechos fundamentales, para un mejor desempeño de las funciones que deban desplegar en el quehacer diario del trabajo en tribunales con competencia en materia laboral.

#### 1. De los objetivos generales

- a. El objetivo general del curso será que, al finalizar el curso, el alumno sea capaz de conocer y comprender la estructura normativa básica y finalidad esencial de los procedimientos especiales del trabajo (Tutela y Monitorio), y aplicar sus conocimientos a los desempeños funcionales que les son propios, en la estructura organizacional de un tribunal especial laboral o con competencia en esa materia.
- b. Los **objetivos específicos** son:
  - i. Identificar y comprender la estructura normativa básica de los procedimientos monitorios y de tutela de derechos fundamentales.
  - ii. Aplicar los conocimientos normativos de tales procedimientos a los procesos internos propios de un tribunal con competencia en materia laboral en el ámbito de sus funciones específicas.
  - iii. Comprender en un lenguaje sencillo y conceptos simples, la finalidad de dichos procedimientos, subordinada a eficacia en la protección de los

derechos laborales e identificar las particularidades esenciales de los conflictos sometidos a uno y otro procedimiento.

- iv. Desarrollar destrezas y habilidades para resolver problemas simples y de mediana complejidad propios de la fase de tramitación en la que ejecutan sus funciones, tanto en procesos de providencias, audiencias o labores administrativas auxiliares a la labor jurisdiccional.

## **2. Los contenidos del curso comprenden:**

- a. El procedimiento monitorio
  - i. Una breve explicación de su sentido y características esenciales.
  - ii. Las diversas formas monitorias.
  - iii. Tipo de contiendas.
  - iv. La fase administrativa obligatoria en los casos definidos por cuantía.
  - v. La demanda monitoria. Providencias que recaen sobre ella. Notificación (forma). ¿Por qué acoger?, ¿Por qué rechazar?, ¿Por qué citar a audiencia única? Modelos de providencias.
  - vi. La falta de reclamación. Efectos.
  - vii. El reclamo de la demanda monitoria. Plazo y providencia. El verdadero inicio del juicio. La providencia que recae sobre el reclamo.
  - viii. La reclamación parcial y sus efectos. Providencia.
  - ix. Características generales del juicio a que da origen el reclamo. Principios y normas supletorias aplicables.
  - x. La audiencia única: fase de discusión, determinación de la controversia, conciliación y admisión.
  - xi. La rendición de la prueba. Observaciones y conclusiones. El registro de audio y acta de la audiencia única.
  - xii. La sentencia monitoria. Requisitos y pronunciamiento en el juicio. Su registro.
  - xiii. Recursos que proceden y providencias que recaen en ellos.
  
- b. **El procedimiento y acción de tutela de derechos fundamentales.**
  - i. ¿Qué es una acción de tutela de derechos fundamentales?
  - ii. Explicación breve de los derechos protegidos. Los casos más habituales de vulneración de derechos fundamentales en la relación de trabajo.
  - iii. La garantía de indemnidad. Explicación somera.

- iv. El procedimiento aplicable. Acción de tutela y otras acciones (despido, accidentes del trabajo y otras).
- v. ¿Quiénes pueden demandar de tutela?
- vi. Requisitos de la demanda de tutela. Antecedentes en que debe fundarse y requisitos en que debe fundarse.
- vii. La primera resolución y la posibilidad de suspender el acto vulneratorio. Casos ilustrativos más frecuentes. Forma en que se lleva a efecto esta cautela: inspección del tribunal, intimación al cese del acto, apremios, otras formas de decretarla y labor de los auxiliares.
- viii. El procedimiento de aplicación general como norma procesal del procedimiento de tutela. Sus modificaciones (preferencia, plazo de sentencia). Características generales de este procedimiento: principios, plazos de las audiencias, determinación de la prueba, sentencia.
- ix. Breve referencia a los recursos y sus providencias.

### **3. De los destinatarios del curso.**

Escalafón Empleados

### **4. De la duración y distribución horaria del curso.**

La duración del curso será de 24 horas

El curso deberá desarrollarse en 3 días

### **5. Del cupo.**

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15